

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2013-00454-00  
Proceso: EJECUTIVO

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, córrase traslado al demandado de la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Transcurrido el término, ingrese nuevamente la solicitud al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dca76c1db903202ba7a9af7fef459ae8f71eb8c19e547786efd51397bcf  
1140a**

Documento generado en 21/07/2020 08:24:40 a.m.